

## MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2024

### PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

La finalidad de esta memoria es explicar el contenido del presupuesto que se presenta y sus principales modificaciones con relación al vigente. Forma parte de la documentación que integra el expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL).

El Presupuesto 2024 es el primero elaborado en la nueva legislatura 2023-2027 y recoge aspectos básicos del programa de gobierno para esta legislatura. El presupuesto 2024 también responde a las políticas de reactivación y recuperación económica puestas en marcha en la legislatura 2019-2023 para dar respuesta a los retos sociales y económicos generados por la pandemia mundial de COVID-19 y por la guerra ocasionada por la invasión rusa de Ucrania.

El Presupuesto de 2024 mantiene, de acuerdo con el programa de gobierno, las políticas de apoyo y protección a los sectores de la sociedad más vulnerables, que se han afectados con intensidad por los efectos de las crisis sanitaria y energética, y el esfuerzo inversor en el proceso de transformación urbana (Distrito Centro, Paseo del Tren, rehabilitación integral de viviendas, parque del Ferial) que afronta la ciudad. Paralelamente reducimos, moderadamente, la carga tributaria a la ciudadanía en general y a las familias que más lo necesitaban, en particular, y apoyamos los procesos de transformación ecológica fomentando la mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en las viviendas residenciales y el avance de las energías renovables.

Las últimas previsiones económicas del Banco de España estiman el crecimiento del Producto Interior Bruto durante el ejercicio 2024 en un 1,8%, una décima por encima de la previsión efectuada por la Comisión Europea para el mismo periodo. La desaceleración de la economía global, las tensiones geopolíticas, el encarecimiento de los precios de la energía y la previsible retirada a finales de 2023 de las medidas de ayuda contra la inflación son las razones que apoyan estas previsiones. Por lo que es necesario potentes políticas públicas de protección social, contención de la presión fiscal y grandes inversiones de ciudad financiadas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el marco financiero plurianual (MFP) de la Unión Europea y del fondo europeo Next Generation, este último de carácter extraordinario.

En este sentido se presenta un Presupuesto más contenido en el gasto corriente (capítulo II) manteniendo el refuerzo de las políticas sociales pero continuando la senda expansiva, de los presupuestos de los ejercicios anteriores, en el capítulo de inversiones debido a la importancia de los proyectos plurianuales que se



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	1/11



encuentran en ejecución y a los nuevos proyectos cofinanciados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea como la iniciativa Urbana Europea (EUI) Share para la puesta en marcha de un programa experimental para construcción de viviendas adaptadas para personas mayores.

Como señalamos al igual que en el Presupuesto del ejercicio 2023, las dotaciones finales en inversión serán muy superiores debido a la incorporación de los proyectos ya en marcha y a la financiación de Fondos Next Generation (NGEU), lo que no tiene reflejo en el crédito inicial del Presupuesto.

El Presupuesto para el ejercicio 2024 se incrementa un 1,7% respecto al presupuesto del ejercicio 2023 lo que nos permite luchar contra la desigualdad social, potenciar la economía local y mantener la modernización y transformación urbana de la ciudad con un ambicioso programa de inversiones.


El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en posición de superávit en la gestión municipal, han permitido contar con Remanente de Tesorería positivo, que permite afrontar el crecimiento moderado previsto en el presupuesto del ejercicio 2024.

No obstante se mantiene un control de las magnitudes económico-financieras de acuerdo con la senda de la estabilidad conteniendo el gasto corriente como ya hemos comentado en previsión de la próxima entrada en vigor de las reglas fiscales.

Por otro lado, en el marco de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a las Entidades Locales y en la línea de los objetivos programados en la presente legislatura para transformar la ciudad, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada presenta un Presupuesto 2024 continuista con el anterior, en el que, como ya hemos señalado, se mantienen las medidas de protección de las familias, de fomento de la actividad económica local y de mejora constante de la Ciudad de Fuenlabrada.

Las líneas estratégicas para alcanzar los objetivos propuestos son:

1. Mayor justicia tributaria para reforzar la cohesión social y avance de la Fiscalidad verde en la misma línea emprendida el pasado ejercicio. Su aspecto más significativo es el mantenimiento de Ordenanzas Fiscales aprobadas para el ejercicio 2023 y los tipos impositivos que en ellas se amparan. No se repercuten el incremento del Índice de Precios al Consumo lo que de facto supone una disminución de los tributos (IBI, IAE, IVTM) y otras medidas selectivas en favor de las familias numerosas, el tejido productivo y la hostelería.
2. Calidad de vida y promoción de la igualdad: mantenimiento el gasto en las políticas de escudo social; con programas destinados a la mejora de vida de los jóvenes fuenlabreños; desplegando las actividades deportivas y culturales que contribuyan cimentar una Ciudad Más Viva y participativa; reforzando el V

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	2/11	



Plan Municipal de Igualdad, el IV Plan Local de Infancia y Adolescencia, el fomento del empleo, apoyo a la actividad comercial, hostelera e industrial, con especial atención a las trabajadoras y los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas y al asociacionismo local.

3. La transformación urbana de Fuenlabrada, fortaleciendo la innovación, la modernización y su transición ecológica desarrollando el plan de inversiones iniciado en los ejercicios anteriores:

- Una ciudad más social y cohesionada: incrementado el gasto en equipamientos y dotaciones educativas, culturales y deportivas. En este punto tiene especial significación la puesta en marcha del proyecto Share que permitirá la creación de viviendas adaptadas para personas mayores y el acceso a viviendas asequibles para jóvenes de la ciudad financiado a través del programa de la Comisión Europea de Iniciativas Europeas Urbanas (EUI) que financia proyectos innovadores.
- La regeneración y rehabilitación urbanas: con la implementación de la Agenda Urbana Fuenlabrada 2030 y sus proyectos estratégicos Paseo del Tran y Distrito Centro; con la rehabilitación de viviendas a través de la declaración de los nuevos Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en el Distrito Centro y el barrio de San Estaban; la mejora de las infraestructuras urbanas mediante la reurbanización de plazas y aparcamiento a través de convenios de colaboración con sus comunidades de propietarios, la mejora de las fuentes públicas, o el incremento de los espacios peatonales; y las grandes dotaciones verdes como el Parque del Ferial.
- Una movilidad más conectada y sostenible: con implantación de Zona de Bajas Emisiones para incrementar la calidad del aire, disminuir el ruido y mejorar la movilidad; con inversiones en la pasarela peatonal sobre el ferrocarril para permeabilizar las grandes infraestructuras que dividen la ciudad; más accesos peatonales y ciclistas; la electrificación de la Empresa Municipal de Transportes mediante la adquisición de once nuevos autobuses eléctricos; la instalación de puntos de recarga eléctrica en edificios públicos; o la mejora de las vías verdes y de la red de caminos periurbanos.
- Una ciudad sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con los recursos naturales que fomente el ahorro, la eficiencia energética y promueva la Economía Circular incrementando la vida útil de los recursos. Una ciudad, que de acuerdo con los objetivos en el Plan de Acción para el Clima de Fuenlabrada (PACES), reduzca la emisión de gases efecto invernadero y contribuya a disminuir nuestra huella ecológica.



Alíate con  
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	3/11	



## FUNDAMENTO DE ELABORACIÓN

El Presupuesto consolidado para 2024, asciende a 221.105.944,28 euros en gastos y 221.746.087,02 euros en ingresos para el conjunto de la Entidad principal y todos sus Entes dependientes, es decir, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura, Centro de Iniciativas y Formación al Empleo, Oficina Tributaria e Instituto Municipal de Limpieza y Servicios) y sus Empresas Municipales (Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A., Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., Animajoven, S.A., En Clave Joven, S.L.U., Empresa Municipal de Transportes, S.A.). Si consideramos el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento sin entes dependientes, éste pasa de 207.445.893,10 euros en 2023 a 211.104.201,42 euros para 2024, experimentando un incremento de 1,76%, que corresponde, fundamentalmente al Plan de Inversiones de la Ciudad.

Como hemos señalado anteriormente las Ordenanzas Fiscales no han sido modificadas. Defendemos el principio de justicia tributaria y continuando con el apoyo a los sectores más afectados por la ralentización de la económica motivada por la pandemia de COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania.

La recaudación prevista en el capítulo 1 relativo a Impuestos Directos mantiene los mismos niveles que en el ejercicio anterior al no haberse modificados las ordenanzas Fiscales, aunque se ve compensado con el incremento de las previsiones de ingresos procedentes de operaciones urbanísticas, por la enajenación de patrimonio municipal del suelo y del Fondo Complementario de Financiación, así como las transferencias corrientes de la comunidad autónoma y de la Unión Europea.

Se ha elaborado un proyecto de Presupuestos que tiene en cuenta la entrada en vigor en 2024 de unas nuevas normas de aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea una vez se desactive la cláusula general de escape que mantiene suspendidas las reglas de gasto. Los presupuestos se han elaborado respetando la nivelación y el equilibrio presupuestario, enmarcadas en la normativa presupuestaria.

Con estos Presupuestos el Ayuntamiento de Fuenlabrada atiende las necesidades de los vecinos, a la vez que avanza en la transformación de la Ciudad pero manteniéndose en el marco de la sostenibilidad financiera, para no embargar así las cuentas municipales para el futuro, un futuro en el que se pueda seguir mejorando el bienestar, la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, para que todos y cada uno de los ciudadanos de Fuenlabrada sientan orgullo de su Ciudad.



Aliate con  
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	4/11





## PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2024

La presente Memoria integra la explicación del contenido y las principales modificaciones del presupuesto del Ayuntamiento y a continuación de esta se incluyen las memorias de cada uno de sus entes dependientes.

En cuanto al Presupuesto de gastos, el análisis que se expone a continuación se ha realizado desde las perspectivas en que se configuran los presupuestos en la normativa vigente aplicable a las entidades locales:

- Clasificación orgánica o *¿quién gasta?*, es decir, visto según el órgano que gestiona el gasto y cuya clasificación responde a las concejalías delegadas, que a su vez se agrupan en las 5 grandes áreas de gobierno, además de la de Alcaldía.
- Clasificación por programas o *¿para qué se gasta?*, es decir, desde la perspectiva de la finalidad o los objetivos que se pretenden conseguir.
- Clasificación económica o *¿en qué se gasta?*, es decir, desde el punto de vista de la propia naturaleza del gasto.

En el caso del Presupuesto de Ingresos, se presenta mediante la clasificación económica (no procede la clasificación orgánica y por programas), de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Para cada una de estas clasificaciones del presupuesto, se muestra un cuadro resumen de las cifras comparativas del ejercicio 2024 respecto del anterior, en términos absolutos y en términos porcentuales, con indicación de las diferencias más significativas.

### Clasificación Orgánica

Área	2024	2023	Diferencia	%
1 ÁREA DE ALCALDÍA	6.865.849,88	3.713.747,95	3.152.101,93	84,88
2 ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	68.292.656,43	67.288.485,96	1.004.170,47	1,49
3 ÁREA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	38.939.637,45	35.491.344,24	3.448.293,21	9,72
4 ÁREA CIUDAD VIVA	31.839.531,71	35.455.384,66	-3.615.852,95	-10,20
5 ÁREA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA	44.704.535,42	44.338.823,49	365.711,93	0,82
6 ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO	20.461.990,53	21.158.106,80	-696.116,27	-3,29
<b>total</b>	<b>211.104.201,42</b>	<b>207.445.893,10</b>	<b>3.658.308,32</b>	<b>1,76</b>

La clasificación orgánica a nivel de primer dígito corresponde a las Áreas de Gobierno en que se estructura la organización municipal actual del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El incremento del área de Alcaldía corresponde al aumento de las



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	5/11



inversiones en el área de *Proyectos Europeos* con motivo de la aprobación del proyecto Share financiado a través del programa Iniciativas Europeas Urbanas (EUI) de la Comisión Europea. El Área de Ciudad Viva experimenta una disminución por la contención del gasto corriente y por la ejecución de las grandes infraestructuras y dotaciones desde el Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad. El área de Economía y Administración ve incrementado su presupuesto en un 9,72 % como consecuencia de la necesidad de abordar el proceso de innovación, modernización y digitalización de la gestión administrativa, ámbito en el que está prevista la implantación de una nueva plataforma de administración electrónica. Y por el incremento de precio de los suministros, en especial los energéticos. El Área de Gobierno Desarrollo Sostenible de la Ciudad concentra la inversión necesaria para la transformación y regeneración de la ciudad con actuaciones tan significativas como el Parque del Ferial, la pasarela sobre el ferrocarril o la rehabilitación del parque huerto del Cura. Por su envergadura estos proyectos son de ejecución plurianual experimentando un incremento presupuestario del 1,49 %. En el área de Derechos de la Ciudadanía experimente un pequeño incremento (0,82%) que permite estabilizar y consolidar los incrementos en el escudo social aprobados en el pasado ejercicio. Por último el Área de Gobierno Abierto sufre una disminución del 3,29 % por la contención del gasto corriente.


### Clasificación por programas

Descripción	2024	2023	Diferencia	%
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Área de gastos 0	5.479.000,00	3.196.000,00	2.283.000,00	71,43
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>				
Área de gastos 1	85.093.867,46	82.643.059,57	2.450.807,89	2,97
<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>				
Área de gastos 2	24.031.823,05	26.485.273,00	-2.453.449,95	-9,26
<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>				
Área de gastos 3	46.729.895,94	49.272.155,88	-2.542.259,94	-5,16
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>				
Área de gastos 4	4.960.508,44	4.235.737,36	724.771,08	17,11
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>				
Área de gastos 9	44.809.106,53	41.613.667,29	3.195.439,24	7,68
	211.104.201,42	207.445.893,10	3.658.308,32	1,76

Destaca el incremento del Área de gastos 0 relativa a Deuda Pública, debido a la financiación de las inversiones durante el ejercicio 2023 a través de un préstamo de veinte millones de euros para afrontar el importante Plan de Inversión Municipal. Para no incrementar la Deuda Pública el presupuesto de 2024 prevé afrontar las inversiones propuestas con la enajenación de patrimonio municipal del suelo. Se enajenarán parcelas de titularidad municipal en el parque empresarial el Bañuelo, que además de contribuir a financiar y equilibrar las cuentas municipales favorecerán la implantación y desarrollo de nuevas actividades empresariales generadoras de empleo en la ciudad.

Dentro del área de gastos 1, aumenta la política de gasto 16 de *Bienestar Comunitario* (12,51%) y *Seguridad y Movilidad Ciudadana* (9,49%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	6/11



El aumento sostenido durante el último lustro (2019-2024) en el área 2, (18,24%), destaca significativamente la política de gasto 23. *Servicios Sociales y promoción social* (20,36%)

En cuanto a los gastos relativos al área 3, se incrementan la política de gasto 31 *Sanidad* (13,86%), y *Deporte* (2,11%), respectivamente.

El área 4 de *Actuaciones de Carácter Económico* experimenta un crecimiento del 8,87%, especialmente significativo en las políticas de gasto 45 *Infraestructuras* (10,97%) y 44 *Transporte Público* (14,76%)

El área de gasto 9 sufre una variación debida a *Servicios Generales* (10,36%) y de *Gobierno* (3,72%).


### Clasificación económica

Descripción	2024	2023	Diferencia	%
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>				
Capítulo 1	71.328.457,10	69.701.615,34	1.626.841,76	2,33
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				
Capítulo 2	15.940.898,33	15.995.448,25	-54.549,92	-0,34
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				
Capítulo 3	20.650.809,94	17.931.941,04	2.718.868,90	15,16
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
Capítulo 4	84.441.293,48	74.294.788,29	10.146.505,19	13,66
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
Capítulo 5	1.929.358,00	1.762.056,89	167.301,11	9,49
<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>				
Capítulo 6	11.014.117,60	0,00	11.014.117,60	100,00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
Capítulo 7	5.799.266,97	1.303.403,00	4.495.863,97	344,93
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
Capítulo 9	0,00	26.456.640,29	-26.456.640,29	-100,00
	211.104.201,42	207.445.893,10	3.658.308,32	1,76

Como ya hemos señalado mantenemos las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el ejercicio 2023, por lo tanto se congelan todos los impuestos y tasas durante el ejercicio 2024 lo que supone un evidente alivio fiscal para las familias y contribuyentes de Fuenlabrada procurando amortiguar los efectos del alza de los precios. No debemos olvidar que el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima un índice de precios al Consumo (IPC) subyacente interanual del 5,2 %. El ejercicio 2024 volverá a ser coherente con las medidas fiscales adoptados en años anteriores lo que nos sitúa entre los municipios con menor presión fiscal en el ranking nacional.

- El tipo general del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es del 0,4174 tanto para viviendas como para locales situándose por debajo de la media nacional y regional. A lo que añadimos la bonificación a las familias numerosas con rentas inferiores a los 10.000,00 euros *per capita* anuales.
- Permanece la reducción de las tarifas del Impuesto de Vehículos (IVTM) aprobada en 2023 para familias y autónomos lo que representa una reducción

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	7/11





del impuesto del 5% a más del 90% de los vehículos con potencias entre los 8 y los 16 caballos fiscales y a la totalidad de las motocicletas.

- Consolidación de la reducción de coeficientes de situación en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Potenciamos la fiscalidad verde manteniendo la bonificación aplicable a vehículos ECO (IVTM) hasta su máximo legal (75%) y bonificando el IBI en aquellas viviendas que apuesten por la instalación de placas solares.

El Capítulo 2 crece como consecuencia de las operaciones urbanísticas e industriales previstas de acuerdo con las estimaciones efectuadas por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible en el informe adjunto sobre los ingresos previstos por tasas urbanísticas e impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

El Capítulo 3, experimenta un crecimiento en el que destaca el aumento de previsión de ingresos de las tasas por utilización privativa de empresas de suministros.

El Capítulo 4 se ve incrementado por las transferencias corrientes en las que existe un compromiso de ingreso de la comunidad autónoma y la Unión Europea. Los ingresos del Estado se mantienen con los mismos importes que en el ejercicio anterior como consecuencia de la prorroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, aunque el Gobierno de España ya ha publicado la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 con lo que es previsible un incremento de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2024 por este concepto.

El Capítulo 7 aumenta porcentualmente en gran medida fundamentalmente por los ingresos derivados de las transferencias de capital a recibir a través del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) aprobado por el Consejo Europeo.

El Capítulo 9 refleja la financiación de las inversiones propuestas mediante la enajenación de patrimonio municipal del suelo, concretamente por la venta de parcelas para usos industriales y terciarias en el parque empresarial el Bañuelo y parcelas residenciales y terciarias en ámbitos residenciales.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	8/11







Descripción	2024	2023	Diferencia	%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
Capítulo 1	62.687.904,57	58.976.918,98	3.710.985,59	6,29
<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
Capítulo 2	75.838.145,56	66.548.000,64	9.290.144,92	13,96
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
Capítulo 3	2.270.000,00	1.043.000,00	1.227.000,00	117,64
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
Capítulo 4	49.139.974,33	50.077.790,32	-937.815,99	-1,87
<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>				
Capítulo 5	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
<b>INVERSIONES REALES</b>				
Capítulo 6	16.813.384,57	27.760.043,29	-10.946.658,72	-39,43
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
Capítulo 7	905.792,39	647.139,87	258.652,52	39,97
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
Capítulo 9	3.409.000,00	2.353.000,00	1.056.000,00	44,88
	<b>211.104.201,42</b>	<b>207.445.893,10</b>	<b>3.658.308,32</b>	<b>1,76</b>

Todos los capítulos aumentan su crédito inicial excepto los capítulos 4 de trasferencias corriente y 6 de inversiones en este último caso por el fuerte incremento que experimentaron en el ejercicio 2023 por las transferencias efectuadas por la Unión Europea a través del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

El capítulo 1 recoge el incremento retributivo de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco recoge que la subida salarial de los empleados y empleadas de las Administraciones Públicas y que deberá tener su reflejo en los próximo Presupuestos Generales del Estado.

El Capítulo 2 *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios* se incrementa en un 13,96 como consecuencia del incremento del IPC en los principales suministros entre los que destaca los precios de la energía.

El Capítulo 3 *Gastos Financieros* se incrementa como consecuencia de la subida de los tipos de interés de los préstamos y la finalización de la carencia de los vigentes.

En el ejercicio 2023 crecieron significativamente en Capítulo 6 que refleja las inversiones publicas, estas se vieron incrementadas como consecuencia de las trasferencias de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el fondo Next Generation. Durante el ejercicio 2024 continuamos ejecutando estos grandes proyectos plurianuales, que se han visto incrementados por las trasferencias de la Unión Europea para la ejecución del proyecto Share al que nos hemos referido en diversas ocasiones anteriormente.

El capítulo 7 consigna las transferencias de capital consistentes en dos programas de subvenciones unas para facilitar la emancipación de la población joven mediante la subvención de los constes energéticos y las segundas para mejorar la accesibilidad (instalación de ascensores, rampas y salva escaleras) y de la eficiencia energética mediante la subvención de la instalación de placas solares.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	9/11



Por último, el Capítulo 9 aumenta como consecuencia de afrontar la amortización de los préstamos que han finalizado su periodo de carencia.

## EQUILIBRIO Y NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto para 2024 no se encuentra limitado por las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, reguladas en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pero sí por la normativa general de Haciendas Locales. No obstante se en su elaboración se ha tenido en cuenta que, durante el ejercicio 2024 y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, estas volverán a entrar en vigor. El presupuesto elaborado cuenta con margen suficiente para su adaptación a estas reglas.

Es por ello, que este Presupuesto se ha confeccionado respetando lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990: "Cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial". De este modo, el presupuesto consolidado del Ayuntamiento para 2024 contiene un Estado de Gastos por valor de 221.105.944,28 euros y un Estado de Ingresos por importe de 221.746.087,02 euros, por lo que se aprueba con superávit de importe 640.142,74 euros. Los Presupuestos que integran el Presupuesto General 2024 de Ayuntamiento y organismos autónomos se aprueban todos equilibrados y los de las sociedades mercantiles se aprueban todos con superávit.

Por otro lado, de acuerdo con los principios presupuestarios de equilibrio del presupuesto se debe cumplir que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda y, este extremo, también se cumple:

Capítulos 1 a 5 Presupuesto Ingresos 204.932.702,45 €

Capítulos 1 a 5 y 9 Presupuesto Gastos 203.386.767,32 €

En cuanto al Límite de Gasto No Financiero, aunque se trata de una magnitud derivada de la normativa de estabilidad presupuestaria en suspenso, se ha considerado que este sí es un requisito que continúa vigente, pero que dada la suspensión de las reglas fiscales, quedaría referenciado a la nivelación presupuestaria y no a la regla de gasto. Con el Límite de Gasto No Financiero que se propone a Pleno para su aprobación, también se cumple que los gastos no financieros del presupuesto consolidado sean inferiores al citado Límite:

Límite de Gasto No Financiero 218.337.087,02 €

Capítulos 1 a 7 Presupuesto Gastos 217.696.944,28 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	10/11





Concluimos, por tanto, que el Presupuesto para 2024 es un presupuesto equilibrado, sin desviarse de la senda del saneamiento financiero, es más, se consolida como un presupuesto con un endeudamiento sostenido pero con una mayor capacidad de gasto corriente para alcanzar el objetivo de mejorar la vida de las vecinas y los vecinos y como unas inversiones que permiten acometer la transformación y regeneración urbana de Fuenlabrada.

Francisco Javier Ayala Ortega  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada  
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME	Fecha	01/12/2023 09:38:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWCLTF5HZZ2G3WRGWCXXRME</a>	Página	11/11

